

***IMPLANTACIÓN DE LOS MEDIOS
ELECTRÓNICOS PARA LA PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE
ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES
Y PRODUCTOS NO SOMETIDOS A
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.***



La aplicación de medios electrónicos en la puesta en funcionamiento de establecimientos, instalaciones y productos no sometidos a autorización.

- ▶ **Ámbito al que se extiende la implantación.**
- ▶ **Evolución en la tramitación del procedimiento de puesta en funcionamiento.**
- ▶ **Implantación progresiva.**
- ▶ **Información sobre el uso de los medios electrónicos.**

Ámbito al que se extiende la implantación.

Establecimientos, instalaciones y productos del Grupo II

Decreto 49/2004 (modificado por Decreto 66/2016).

Resolución 6-3-2018, D.G. de Industria, Energía y Minas (DOE 3-4-2018).

No forman parte del Grupo II:

a) Grupo I.- Establecimientos, instalaciones y productos afectos a actividades relativas a:

- La producción, transporte o distribución de energía eléctrica
- El transporte o distribución de gases combustibles por canalización.
- Las actividades mineras.
- La fabricación de armas y explosivos.
- La producción o uso de estupefacientes o psicotrópicos.

b) Las instalaciones declaradas exentas en los reglamentos de seguridad industrial por tener un bajo riesgo potencial.

Son instalaciones y productos sujetos a seguridad industrial utilizados en todos los ámbitos: doméstico, sanitario, docente, agropecuario, industrial, comercial...

Instalaciones



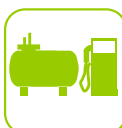
Instalaciones eléctricas de baja tensión



Instalaciones eléctricas de alta tensión



Instalaciones de gases combustibles



Instalaciones petrolíferas



Almacenamientos de productos químicos



Instalaciones de protección contra incendios



Instalaciones frigoríficas



Instalaciones térmicas de edificios

Productos



Equipos a presión



Ascensores



Grúas torre



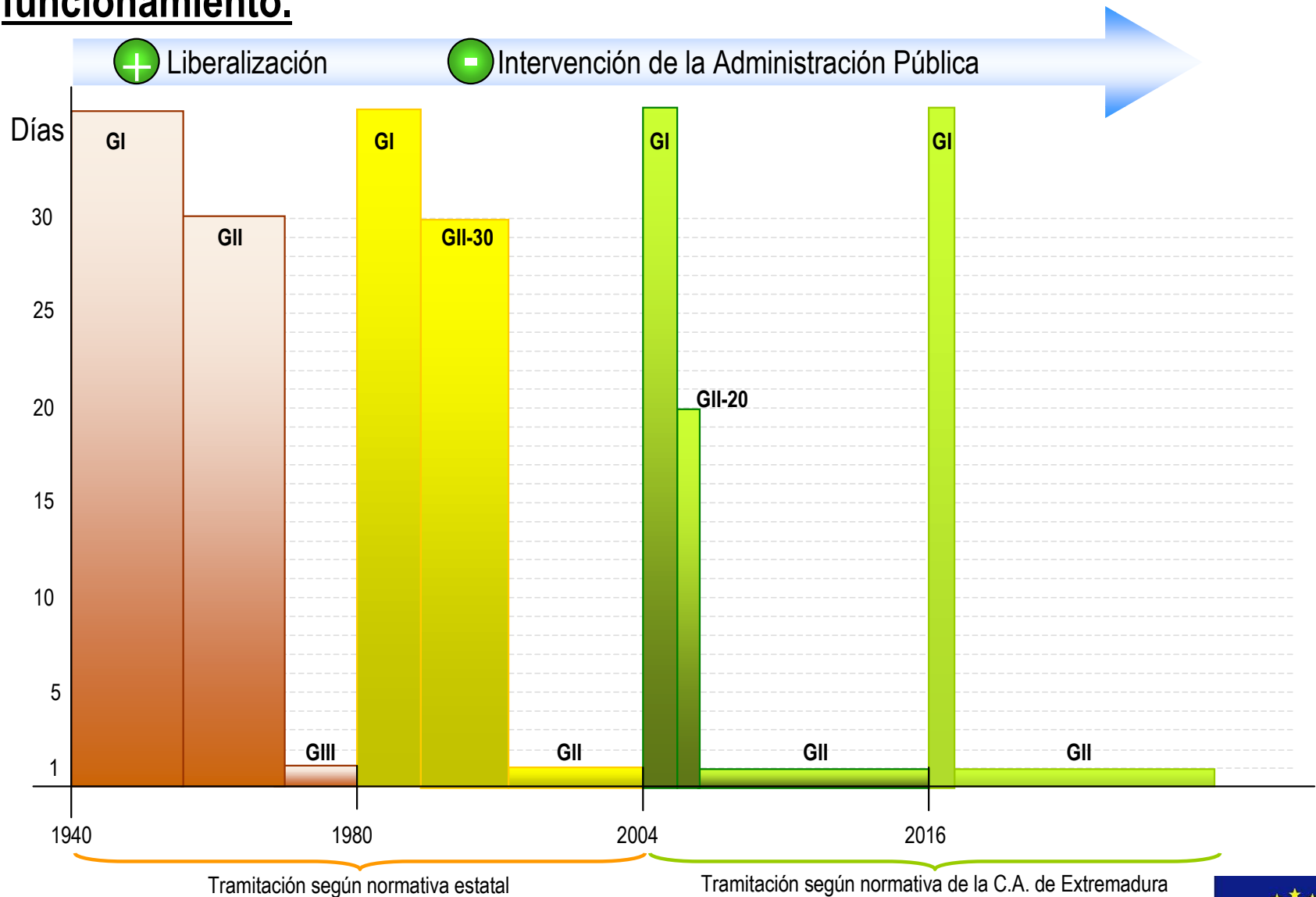
Máquinas

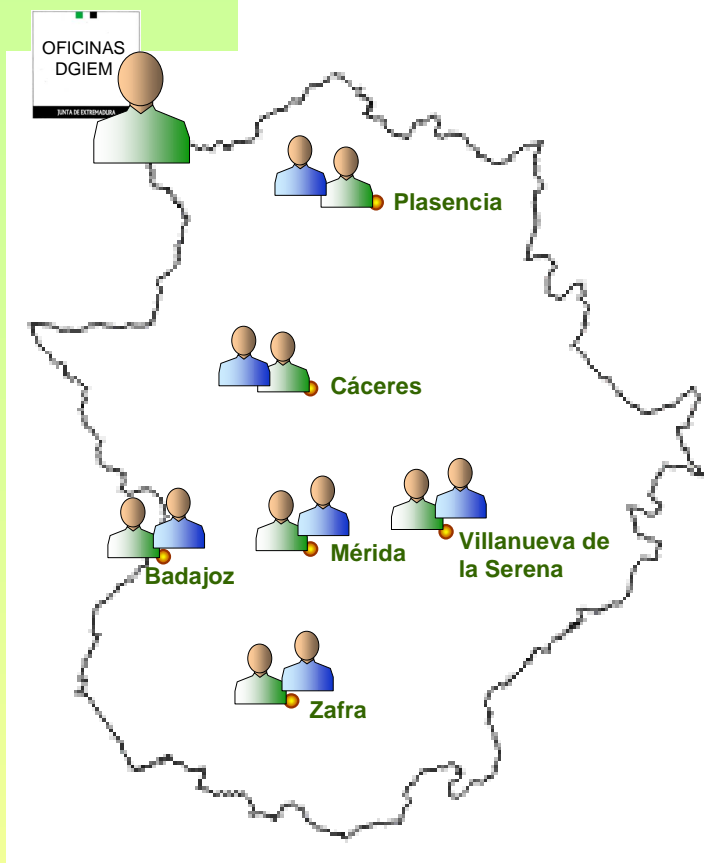
Establecimientos industriales



Establecimientos físicos que son la infraestructura estable para ejercer actividades industriales, cuando sus instalaciones, maquinaria y equipos pertenecen al Grupo II.

Evolución en la tramitación del procedimiento de puesta en funcionamiento.

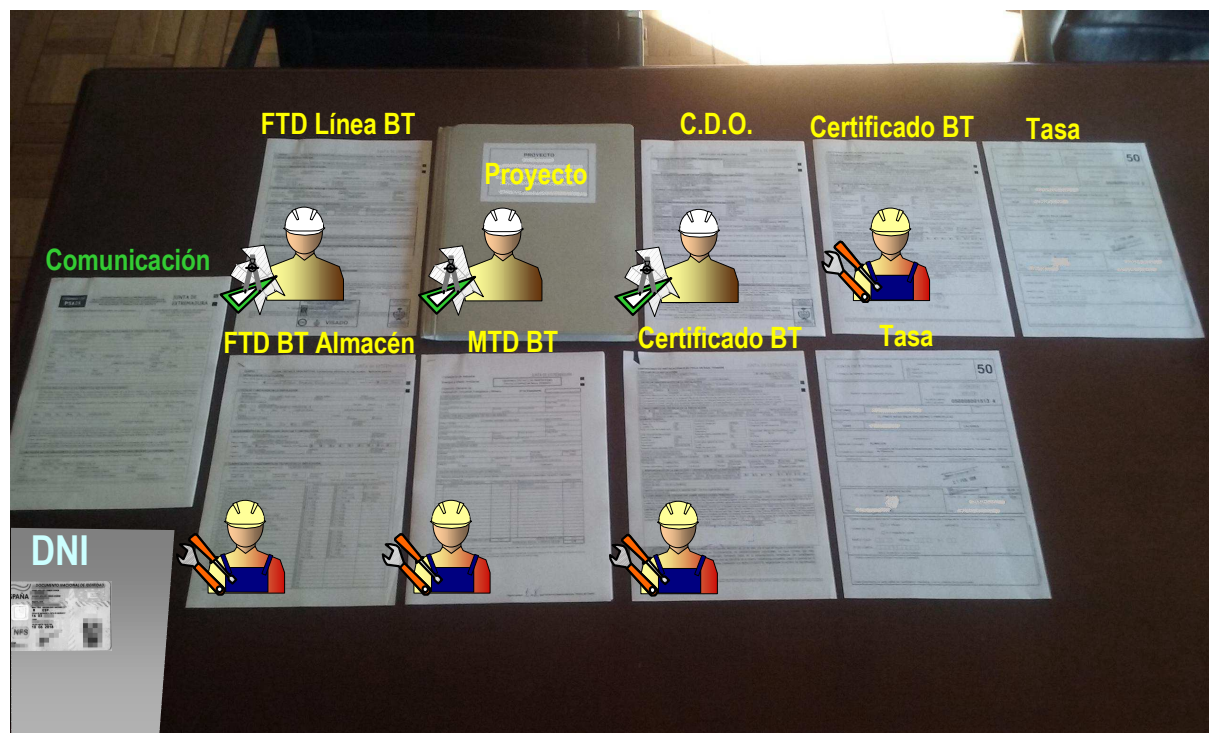




Desde 2004:

Documentos en soporte papel

Tramitación en vía presencial

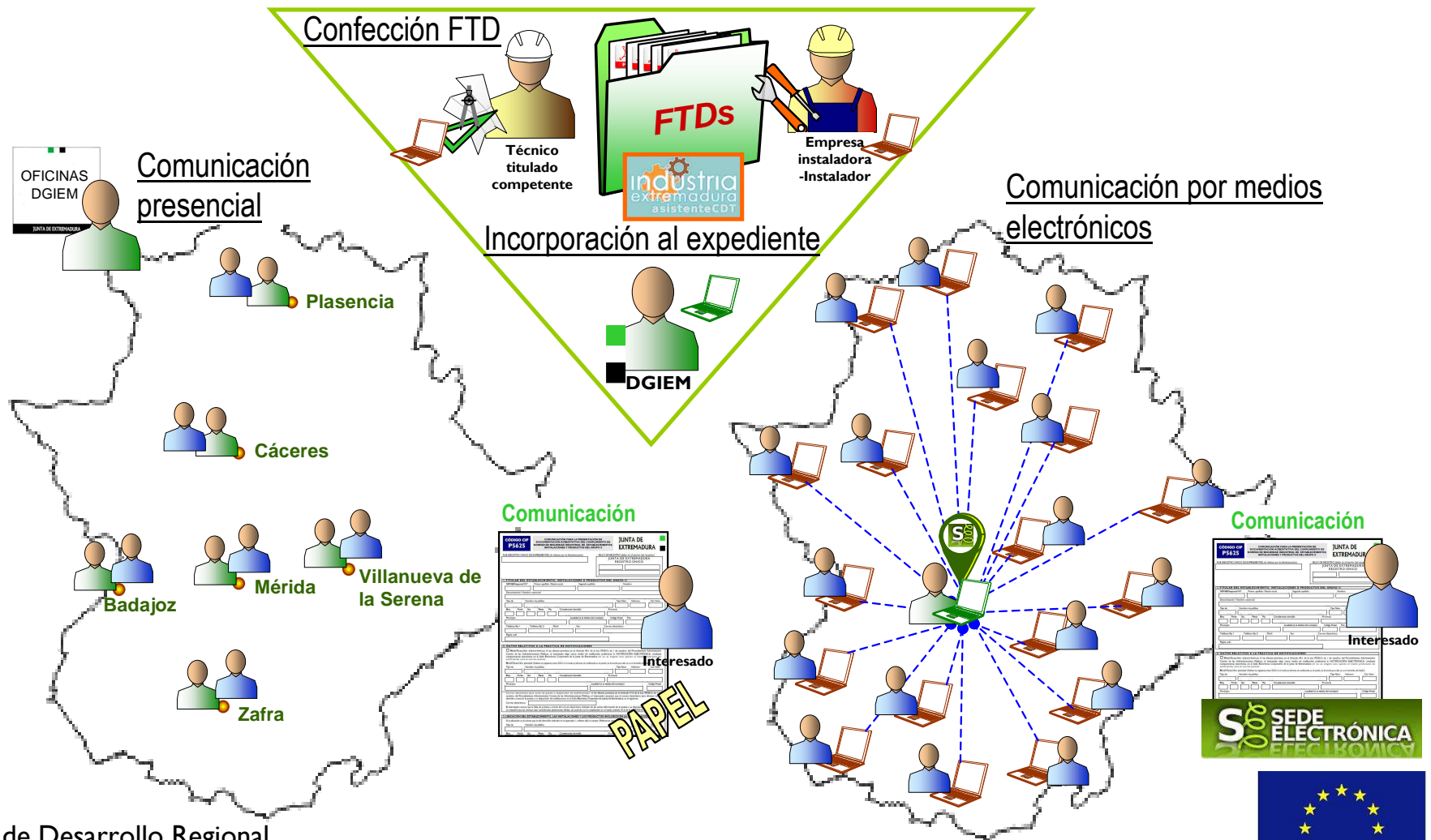


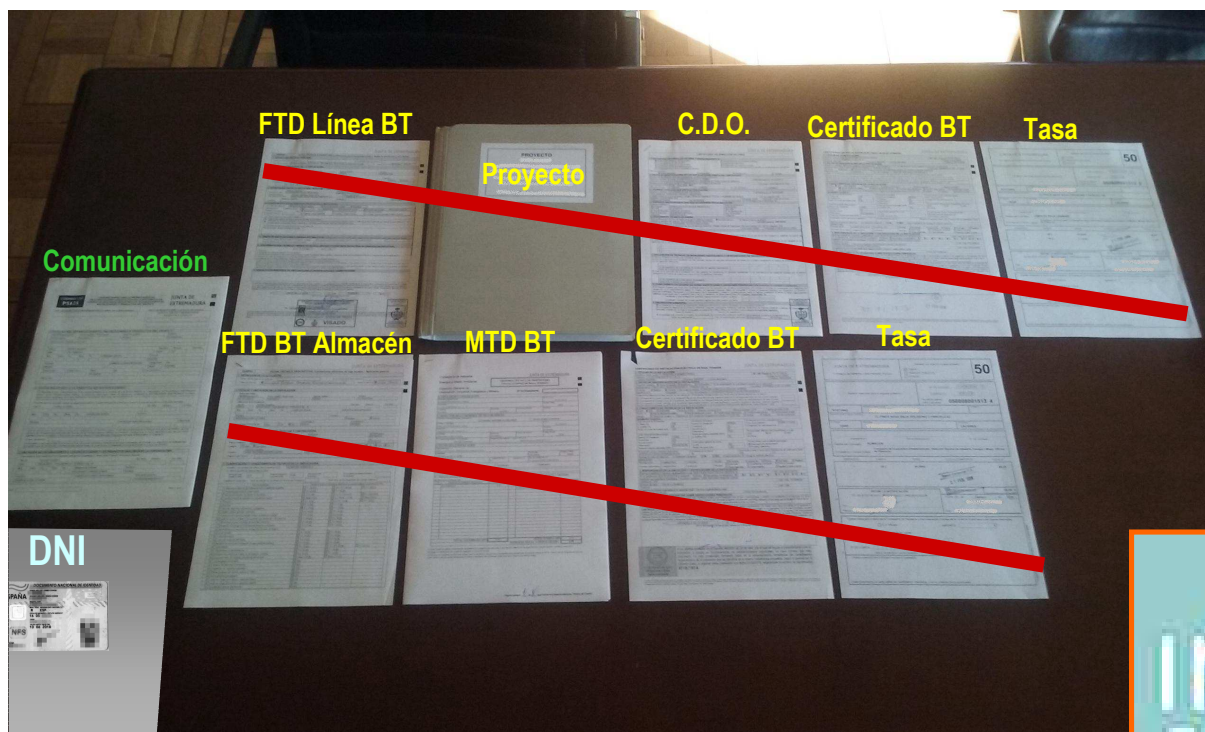
Desde la implantación de los medios electrónicos (2018):

FTD: Confección por medios electrónicos.

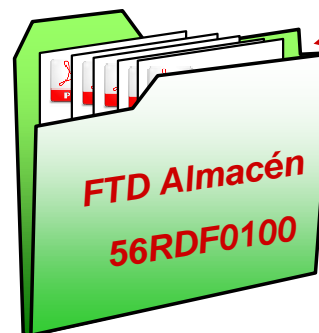
Comunicación: Presentación en vía presencial o por medios electrónicos.

En papel sólo la comunicación y su documentación adjunta **en vía presencial.**





**Archivos
informáticos**



Cambios que conllevará la aplicación de los medios electrónicos.

- ▶ Ventajas para los ciudadanos:
 - ▶ Reducción de desplazamientos.
 - ▶ Ahorro de tiempo.
 - ▶ Reducción de costes económicos.
 - ▶ En la confección de las FTD:
 - ▶ Disponibilidad de una herramienta informática específica de uso sencillo.
 - ▶ Posibilidad para el responsable de la instalación de conocer el estado de la tramitación a través de dicha aplicación.
 - ▶ Si existen faltas en las FTD, disponer de información al respecto aunque el titular aun no se las haya trasladado.
- ▶ Para los titulares:
 - ▶ Acceso al expediente electrónico para la obtención de copias sin tener que solicitarlas a la Administración.
 - ▶ Simplificación al no tener que preocuparse de la aportación de las FTD y la documentación técnica.

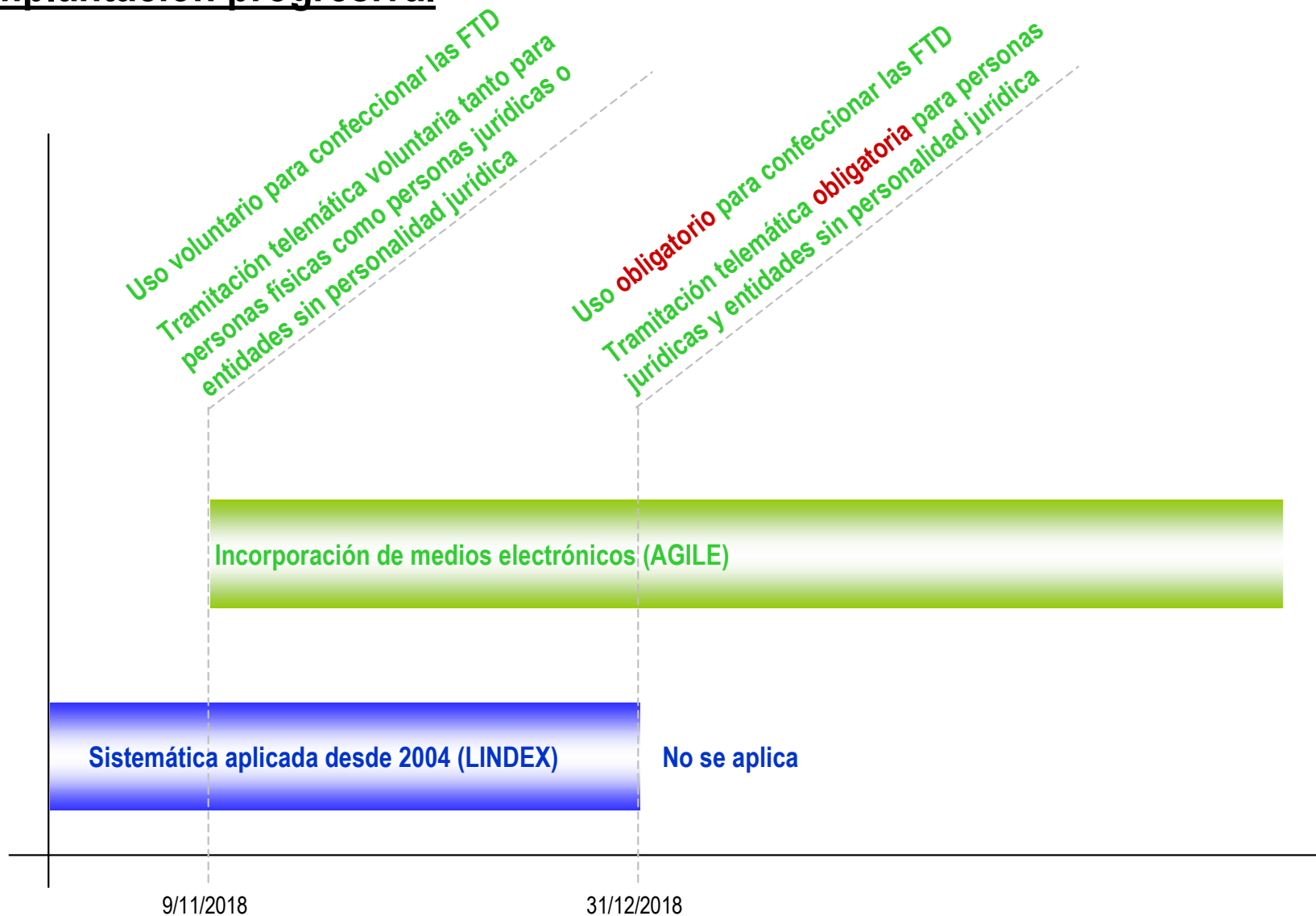
- ▶ Beneficios generales:
 - ▶ Contribución a la seguridad vial.
 - ▶ Beneficios ambientales:
 - ▶ Reducción del uso del papel en la confección de documentos.
 - ▶ Reducción en la emisión de contaminantes derivados del uso de vehículos para los desplazamientos.
 - ▶ Reducción de costes para la Administración Pública.

Lo que no cambia

La implantación de medios electrónicos para la puesta en funcionamiento de los establecimientos, instalaciones y productos del Grupo II:

- ▶ No implica reducción ni modificación de las condiciones de seguridad industrial que deben cumplir los establecimientos, instalaciones, equipos, aparatos o máquinas sujetos a su cumplimiento.
- ▶ No conlleva cambios en los documentos que deben ser presentados para acreditar dicho cumplimiento.
- ▶ No exime a los titulares de disponer de las autorizaciones, permisos, licencias, informes, registros, declaraciones responsables o comunicaciones que deban ser otorgados, formalizados o presentados ante otros órganos administrativos distintos del órgano competente en materia de industria, para realizar la puesta en funcionamiento.

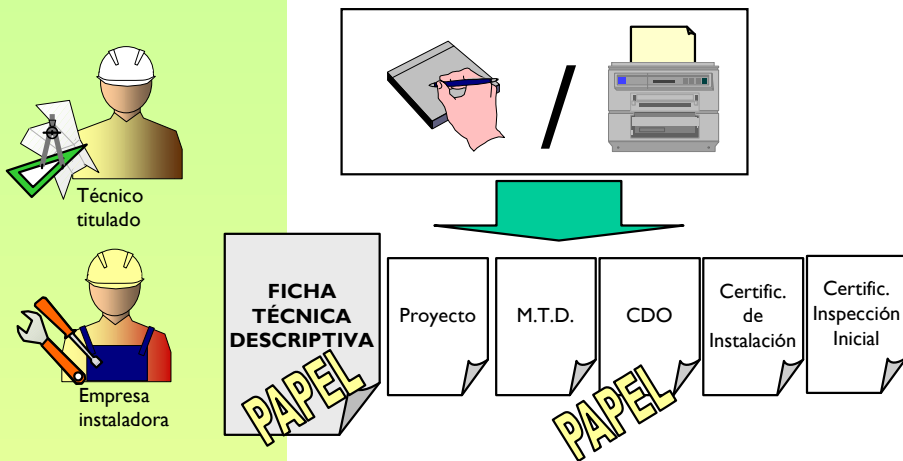
Implantación progresiva.



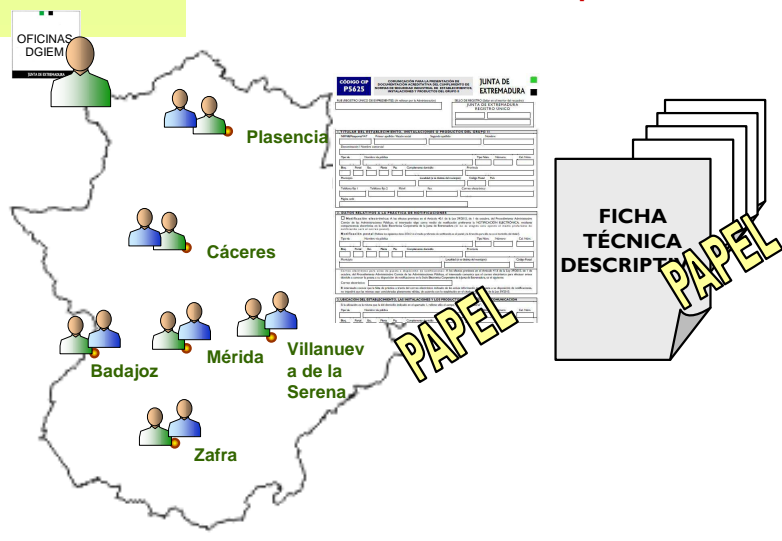
JUNTA DE EXTREMADURA

Confección de las FTD en papel:
Hasta el 31/12/2018.

Desde el 1/1/2019 no estará permitido



Presentación de la comunicación para la puesta en funcionamiento junto con las FTD y su documentación en papel:
Hasta el 31/12/2018. **Desde el 1/1/2019 no estará permitido**



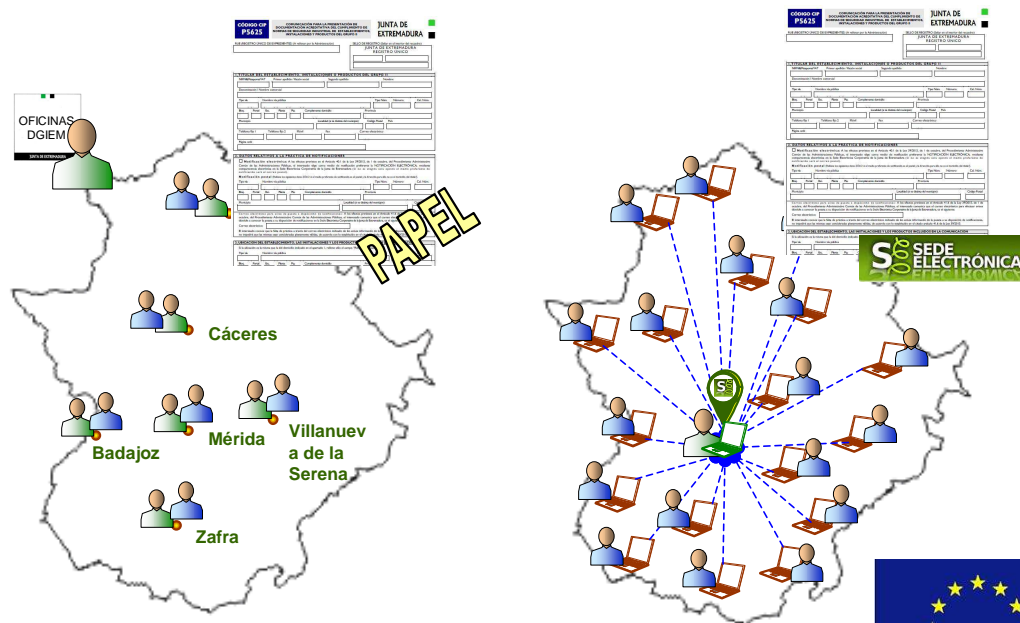
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS Dirección General de Industria, Energía y Minas

Confección de las FTD por medios electrónicos:
Voluntario hasta 31/12/2018.
Desde 1/1/2019 obligatorio.



Presentación de la comunicación para la puesta en funcionamiento:
- Hasta 31/12/2018: Cualquier persona puede elegir la vía de tramitación.
- Desde 1/1/2019: Sólo pueden elegir la presencial las personas físicas.




Unión Europea

Información sobre el uso de los medios electrónicos.

Fuentes de información:

- Sede Electrónica de la Junta de Extremadura
- Portal Ciudadano de la Junta de Extremadura
- Portal de la Dirección General de Industria, Energía y Minas
- Aplicación Asistente para la Confección de Documentación Técnica

 <https://sede.gobex.es/SEDE/>


JUNTA DE EXTREMADURA


SEDE
ELECTRÓNICA

Inicio Mapa Web Verificación sede Ayuda **FECHA Y HORA OFICIAL** **CALENDARIO DÍAS INHÁBILES**

Principal

- Trámites
- Mis Expedientes 
- Quejas y sugerencias
- Código seguro de verificación (CSV)
- Colaboradores \

Inicio

→ ¿Qué es la Sede Electrónica?

Es un portal Web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde usted puede realizar consultas, registros y trámites de forma telemática.

→ ¿A quién está dirigida?

A ciudadanos, empresas y entidades que quieren o necesitan interactuar con la Administración de la Comunidad Autónoma a través de Internet.

→ ¿Qué necesito? Requerimientos

Necesita tener instalado un navegador, Internet Explorer o Mozilla y el Certificado Raíz facilitado por la FNMT. Configurar el navegador para el uso de componentes Java, **ver Manual Configuración**

[Siga este enlace](#)



Puesta en funcionamiento de establecimientos, instalaciones y productos sujetos a seguridad industrial no sometidos a autorización administrativa
Comunicación para la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de normas de seguridad industrial de establecimientos, instalaciones y productos del grupo II
Fecha inicio: 20-jun-2016



Guía ciudadano 5625_v5_20
s://ciudadano.juntaex.es/documents/10842/9344945/5625+GuiaTramitacionOn-line/71345f0d-df5f-42ac-b4eb-04321f7ef5

75_20181003

1 / 38



GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS SUJETOS AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CIP 5625

Introducción.

Esta guía tiene como objetivo principal ayudar a los interesados en la **realización por medios electrónicos (vía telemática)**, de los trámites correspondientes al procedimiento para la puesta en funcionamiento de los establecimientos, instalaciones y productos sujetos a normas reglamentarias de seguridad industrial no sujetos a autorización administrativa, encuadrados dentro del Grupo II definido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, modificado por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo, y desarrollado por la Orden de 20 de julio de 2017.

Podrá encontrar los detalles sobre el procedimiento en la ficha informativa del mismo, dentro



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://ciudadano.gobex.es/buscador-de-tramites/-/tramite/ficha/5625>. The page header includes the logo of the Junta de Extremadura and the text 'PORTAL Ciudadano'. A navigation menu contains links for 'Empleo público', 'Trámites', 'Novedades', 'Noticias', 'Canales', 'Directorio', 'Organigrama', and 'Atención personalizada'. The main content area displays the title of the procedure: 'PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS INDUSTRIALES SUJETOS A NORMAS REGLAMENTARIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.' Below the title, it identifies the responsible body as 'CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS - D. GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS'. The page also features a sidebar with 'Trámites' and 'Acceso a ...' sections, and a footer with 'Última modificación: 08/11/2018' and utility icons for printing, PDF, and sending.

Trámites / Buscador de trámites

Trámites

- > Buscador de trámites
- > Novedades de Trámites

Acceso a ...

SEDE ELECTRÓNICA

DOE
DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS INDUSTRIALES SUJETOS A NORMAS REGLAMENTARIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS - D. GRAL. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Última modificación: 08/11/2018

Imprimir Versión pdf Enviar

Finalidad

Cumplimiento por parte de los titulares de los establecimientos, instalaciones y productos sujetos a normas de seguridad industrial no sometidos a autorización administrativa (Grupo II definido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril), del requisito de presentación ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad industrial establecidos en los Reglamentos aprobados



<http://industriaextremadura.juntaex.es>



- D.G. de Industria, Energía y Minas
- Área de Industria
- Área de Energía
- Área de Minas
- Bolsas oficiales para obtener samplers o certificados profesionales
- Tasas y Procesos Públicos

INICIO

NOVEDADES

> **NUEVA TRAMITACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** de la puesta en funcionamiento de establecimientos, instalaciones y productos sujetos a normas de seguridad industrial no sometidos a autorización administrativa.

> Aprobada la convocatoria de concesión de **SUBVENCIONES** para actuaciones relacionadas con la **FABRICACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS** a partir de biomasa en Extremadura.

> **AYUDAS** destinadas a instalaciones de **ENERGÍAS RENOVABLES** para los ejercicios 2018 y 2019.

> **AYUDAS** destinadas a actuaciones de **AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA** para los ejercicios 2018 y 2019.

[ver más noticias...](#)



Unión Europea

Actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Actuaciones financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía e Infraestructuras
Dirección General de Industria, Energía y Minas

NOTICIAS AYUDAS Y SUBVENCIONES TRÁMITES Y FORMULARIOS ATENCIÓN AL CIUDADANO **TUTORIALES**

TUTORIALES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA TRAMITACIÓN EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

- D.G. de Industria, Energía y Minas
- Área de Industria
- Área de Energía
- Área de Minas
- Exámenes oficiales para obtener carnés o certificados profesionales
- Tasas y Precios Públicos

TUTORIALES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA TRAMITACIÓN EN MATERIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

En este apartado ponemos a su disposición información sobre el uso de los medios electrónicos para la tramitación de procedimientos en materia de industria, energía y minas para los que ha sido implantada la tramitación telemática.

Para ver el tutorial que desee pulse sobre el enlace correspondiente. Podrá visionar los tutoriales como presentaciones o en pdf, pudiendo seleccionar el formato que desee. En los casos en los que sobre un mismo tema observe que existen varios tutoriales, procure la primera vez que los visionare hacerlo en el orden en el que están relacionados.

Este apartado se irá ampliando progresivamente a medida que se incorporen procedimientos al uso de los medios electrónicos. Así mismo, en procedimientos ya incorporados, el repertorio de tutoriales se irá ampliando en función de las necesidades que se pongan de manifiesto en función de la experiencia que se vaya adquiriendo en la tramitación electrónica.

Tutoriales de uso general:

- Como utilizar el aplicativo Autofirma para firmar electrónicamente un documento.

Tutoriales sobre el procedimiento de puesta en funcionamiento de establecimientos, instalaciones y productos sujetos a normas de seguridad industrial no sometidos a autorización administrativa (Grupo II):

Tutoriales de uso general:

- Como utilizar el aplicativo Autofirma para firmar electrónicamente un documento. [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)

Tutoriales sobre el procedimiento de puesta en funcionamiento de establecimientos, instalaciones y productos sujetos a normas de seguridad industrial no sometidos a autorización administrativa (Grupo II):

- Nociones de carácter general sobre las Fichas Técnicas Descriptivas.
- Fichas Técnicas Descriptivas ¿Cómo y quién las confecciona? [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- Requisitos y nociones básicas para el uso del "Asistente para la Confección de Documentación Técnica" [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- Ejemplo de confección de una Ficha Técnica Descriptiva.

La instalación que se ha tomado como referencia para confeccionar los siguientes tutoriales ejemplo, responde a las características que se indican en el tutorial 02.

Los tutoriales siguen el mismo orden que las sucesivas pantallas del Asistente para la confección de la FTD de baja tensión de aplicación general:

- 01- Acceso al Asistente. [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- 02- Pantalla para seleccionar la Ficha Técnica Descriptiva a confeccionar [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- 03- Pantalla "Actuación" [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- 04- Pantalla "Ubicación" [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- 05- Pantalla "Ejecución" [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- 06- Pantalla "Instalación" [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- 07- Pantalla "Documentación" [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)
- 08- Pantalla "Firma" [\[Presentación\]](#) [\[PDF\]](#)

Teléfonos y correo para consulta



**Contactos de la Dirección General de Industria,
Energía y Minas**

Teléfonos: [924005621](tel:924005621) y [924004473](tel:924004473).

Correo electrónico: agileconsultas@juntaex.es

